

**Proceso Preparatorio para la Tercera Conferencia Internacional
sobre el Financiamiento para el Desarrollo**

I) Finanzas Públicas Domésticas:

Es indiscutible el activo rol del Estado en la actividad económica de una Sociedad moderna, el cual debe desempeñarse con la rigurosa responsabilidad de contemplar conceptos básicos de eficiencia y equidad.

El requisito de eficiencia se fundamenta en el objetivo de asignar recursos que en esencia son escasos, de manera que se obtengan resultados óptimos.

El aspecto de equidad se vincula a la intervención del Estado para que la redistribución resulte altamente equitativa, en pos del logro de la justicia social.

Además de los recursos originarios (provenientes de los propios bienes del Estado y de actividades productivas realizadas por éste), los recursos tributarios constituyen uno de los pilares básicos de financiamiento, promoción del crecimiento económico, y redistribución de la riqueza.

En Argentina, la recaudación de impuestos alcanza el 37% del PIB. Provee de esta forma los recursos necesarios para el financiamiento de las políticas sociales que tienen como objetivo lograr una mejor distribución del ingreso.

Esta presión fiscal junto con un mejoramiento de la Administración Tributaria, constituyen herramientas de alto valor para elevar los Ingresos Públicos, combatiendo la informalidad de ciertos sectores de la economía, y logrando entonces que nuestro país tenga uno de los coeficientes de Gini más bajos de Latinoamérica, como consecuencia de un trabajo continuo y conjunto de distintas áreas de Gobierno, para reducir la desigualdad en la distribución de la riqueza.

II-Breve descripción de nuestro sistema tributario nacional y políticas de equidad y promoción de crecimiento económico

Nuestro sistema tributario nacional comprende principalmente:

- a) Impuesto a las Ganancias sobre sociedades y sobre personas físicas
- b) Impuestos Patrimoniales
- c) Impuestos sobre Consumos

A los efectos de aplicar criterios de equidad y crecimiento económico, la legislación doméstica ha contemplado principalmente:

- Exenciones y tasas reducidas para servicios educativos, ciertos servicios médicos y medicamentos y determinados productos alimenticios, con relación a la tributación sobre los consumos (impuesto al valor agregado).

- Tasas progresivas de imposición en función a la capacidad contributiva con relación a los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.
- Tasas diferenciales de Impuestos Internos para adquisición de vehículos denominados de alta gama, yates y aeronaves.
- Amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias o devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado para proyectos de inversión seleccionados.
- Promoción del empleo con políticas generales, tales como reducción de contribuciones de seguridad social para nuevos empleos.
- Promoción del empleo con políticas específicas para determinados sectores económicos, tales como la industria del software y de producción de bienes de capital.
- Promoción para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).
- Promoción de actividades de Investigación y Desarrollo.

III-Argentina y su experiencia tributaria en el marco internacional

En los apartados anteriores, hemos destacado la experiencia y política tributaria Argentina con relación a la legislación doméstica.

No obstante, y considerando el normal desarrollo de los negocios internacionales, y la tendencia global de transparencia a nivel mundial, nuestro país se ha adecuado a tales estándares y participa activamente en la construcción y puesta en marcha de políticas tributarias en tal sentido.

La economía trasciende las fronteras nacionales y resulta sumamente necesario que cada país comprenda la necesidad y derecho de protección de su soberanía y potestad tributaria sobre rentas que, a través de distintos mecanismos, se relocalizan en jurisdicciones de menor o nula tributación.-

En función a estos lineamientos, nuestro país entiende necesario adoptar medidas antielusivas y de control de determinadas operaciones internacionales:

- a) Como país miembro del G-20, Argentina participa del proyecto BEPS (denominado de esta forma por sus siglas en inglés Base Erosion and Profit Shifting) que comprende 15 acciones vinculadas a evitar la Erosión de las Bases y Deslocalización de las Utilidades.
Nuestro país está comprometido con el objetivo fundamental que representa esta iniciativa, y para ello trabaja activamente, sin dejar de expresar en toda ocasión la posición nacional con relación a cada uno de los temas que competen al diseño de política tributaria.
- b) Convenios Tributarios para evitar la Doble Imposición Internacional: Argentina ha renegociado últimamente algunos de sus Convenios Tributarios, a los efectos de evitar el uso abusivo de los mismos, eliminando la posibilidad de que se produzca una doble imposición de los ingresos, o bien, una deslocalización de la renta que debe tributar en nuestro país, por tener la potestad tributaria para ejercerla.

Asimismo, hemos adaptado nuestro Modelo de Convenio, incorporando una cláusula de revisión dinámica de estos instrumentos internacionales, a los efectos de que se controle el efectivo cumplimiento de los objetivos planteados en el Preámbulo de tal Modelo:

- Promoción de las relaciones económicas bilaterales
 - Cooperación en materia fiscal
 - Evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, sin crear oportunidades para la no imposición o imposición reducida
- c) Intercambio de Información: Argentina está fuertemente comprometida en avanzar en la suscripción de acuerdos de intercambio de información. Es miembro del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información y es parte de la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa en Temas Tributarios. Se sometió a una revisión combinada de la fase 1 y 2 en el año 2012, donde se concluyó que Argentina posee el marco legal y regulatorio necesario para la transparencia y el intercambio de información. Además, celebró una gran cantidad de acuerdos tributarios bilaterales que contenían cláusulas de intercambio de información y de acuerdos de intercambio de información tributaria.
- En la Séptima Reunión del Foro Global desarrollada en la Ciudad de Berlín, en el mes de Octubre 2014, se aprobó el estándar de Intercambio de Información Automático de Cuentas Financieras, al cual Argentina adhirió, e integra el grupo de los denominados “early adopters” que comenzarían los primeros intercambios bajo esta modalidad en el año 2017.
- d) A nivel regional, comenzó a participar en reuniones de Expertos en Fiscalidad Internacional, con Delegaciones de países del MERCOSUR, a los efectos de seguir avanzando en políticas de control de operaciones internacionales y cooperación fiscal entre jurisdicciones.

IV – Fortalecimiento del área tributaria Un sistema tributario en primer lugar debe contar principalmente con características sensiblemente vinculadas a principios constitucionales.

A partir de esa base, deben analizarse los objetivos de política tributaria y recaudatorios. La administración fiscal debe capacitarse en forma dinámica, tanto en perfeccionar sus recursos humanos como las herramientas y/o soportes informáticos para lograr contar cada vez con mayor información, pero a su vez incrementando la calidad de la misma, mejorando su capacidad de gestión.

Sólo así, respetando los principios constitucionales, con lineamientos claros de política tributaria, y siguiendo principios administrativos adecuados y de fundamental aplicación, se podrá construir un sistema tributario con cohesión social y eficaz a sus objetivos.

V – Inversión en Infraestructura:

Argentina entiende que la inversión en infraestructura es fundamental para la promoción del crecimiento económico y del empleo.

Por ello, y en complemento con las medidas de política tributaria recién mencionadas, también ha llevado a cabo diferentes inversiones en esta área, con recursos originarios, de inversión extranjera y financiación internacional:

- Sector energético: se ha dado un fuerte impulso a la inversión y producción para aumentar la fuente interna de hidrocarburos y desarrollar nueva tecnología, así como la planificación de construcción de represas hidroeléctricas
- Transporte: modernización del sistema ferroviario y aeroportuario.
- Telecomunicaciones: existe un plan de inversiones hasta el 2017 en las principales áreas estratégicas vinculadas a redes de fibra óptica, satélites y televisión digital
- Ciencia y Tecnología: construcción de laboratorios en todo el país.
- Plan de Promoción para la inversión de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Programas PRO.CRE.AR y PRO.CRE.Auto, destinados a brindar financiamiento con tasas subsidiadas, para la adquisición de viviendas y automóviles nuevos de producción nacional.

VI - Otras fuentes de financiamiento para infraestructura están vinculadas a Instituciones Multilaterales:

- **Banco Mundial:** la Estrategia de Alianza con Argentina, para los años fiscales 2015 a 2018 se fundamenta en tres temas: creación de empleo en las empresas y en los establecimientos agropecuarios, disponibilidad de activos para las personas y los hogares, y por último, reducción de los riesgos ambientales y protección de los recursos naturales. El objetivo común de estas tres áreas es la reducción sostenida de la pobreza y la distribución de los beneficios de creación de la riqueza.
En el Documento emitido por el Grupo Banco Mundial se expresa en su Diagnóstico que, desde la crisis económica del año 2002, Argentina ha sido uno de los dos países de la Región de América Latina y el Caribe con mejores resultados en términos de reducción de la pobreza y distribución de los beneficios del aumento de la prosperidad al expandir la clase media.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** la infraestructura para la competitividad y el bienestar social constituye uno de los sectores prioritarios identificados por el BID para cumplir con su objetivo de crecimiento sostenible e igualdad social. La estrategia país con Argentina consiste en préstamos para inversión en infraestructura (Región del Norte Grande y Conurbano Bonaerense).
- **Banco de Desarrollo de América Latina (CAF):** a nivel sub regional, las inversiones en infraestructura son prioridades en la Agenda del CAF. El abanico de proyectos que financia

es variado e incluyen planes que comprenden vialidad, transporte, telecomunicaciones, saneamiento ambiental y desarrollo fronterizo.

En una reciente publicación del CAF se expresa que, en base a la extensa trayectoria de trabajo junto a Argentina, se profundizará esa alianza estratégica, incluyendo distintos sectores para inversión en infraestructura, tales como Transporte y Logística (Corredor Bioceánico Pehuenche, Dragado del Puerto de Bahía Blanca), Energía (interconexión eléctrica Comahue-Cuyo, Parque eólico Loma Blanca), Telecomunicaciones (Sector Espacial Nacional , Sistema Satelital Geostacionario Argentino de Telecomunicaciones), Desarrollo Productivo (producción de biodiesel), Infraestructura Social (Apoyo a la inversión pública de agua potable)y Desarrollo Social (expansión y mejora de la infraestructura universitaria).